



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número:

Referencia: EX-2020-07422300-GDEBA-SSDSSYEFMAMSALGP | Aprobar las RECOMENDACIONES PARA LA ATENCIÓN EN HOSPITALES ESPECIALIZADOS EN SALUD MENTAL CON INTERNACIÓN FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL SARS-CoV-2 (COVID-19)

VISTO la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, las Leyes N° 15.164 de Ministerios y N° 15.165 de emergencia social, económica, productiva, y energética en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, Decreto N° 132/2020 de emergencia sanitaria a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19), los Decretos de Necesidad y Urgencia del Poder Ejecutivo Nacional N° 260/2020 y N° 297/2020, el expediente EX-2020-07422300-GDEBA-SSDSSYEFMAMSALGP;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Provincia establece en su artículo 36, inciso 8 “...*La Provincia garantiza a todos sus habitantes el acceso a la salud en los aspectos preventivos, asistenciales y terapéuticos; sostiene el hospital público y gratuito en general, con funciones de asistencia sanitaria, investigación y formación...*”;

Que la Ley N° 15.164 atribuye a los Ministros entre otras funciones la competencia para “*Desarrollar las acciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires*”;

Que mediante la Ley N° 15.165 se declaró el estado de emergencia social, económica, productiva, y energética en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como así también la prestación de los servicios y la ejecución de los contratos a cargo del sector público provincial, centralizado, descentralizado, organismos autónomos, autárquicos, de la Constitución, aun cuando sus estatutos, cartas orgánicas o leyes especiales requieran una inclusión expresa para su aplicación.;

Que el Decreto N° 132/2020 declara el estado de emergencia sanitaria en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, por el término de ciento ochenta (180) días contados a partir del dictado del presente Decreto, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19), y faculta al Ministro de Salud a dictar las normas interpretativas, complementarias y aclaratorias del decreto, en el marco de su respectiva competencia, “*tendientes a la implementación de medidas direccionadas a coadyuvar con el esfuerzo sanitario para neutralizar la propagación de la enfermedad*”;

Que por Decreto de Necesidad y Urgencia del Poder Ejecutivo Nacional N° 260/2020 se amplió la emergencia pública en materia sanitaria establecida por Ley N° 27.541, en virtud de la Pandemia declarada por la

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) en relación con el coronavirus COVID19, por el plazo de UN (1) año a partir de la entrada en vigencia del decreto;

Que su similar N° 297/2020 a fin de proteger la salud pública, se estableció que “...para todas las personas que habitan en el país o se encuentren en él en forma temporaria, la medida de “aislamiento social, preventivo y obligatorio”, excepto aquellas personas que deban asistir a otras con discapacidad; familiares que necesiten asistencia; a personas mayores; a niños, a niñas y a adolescentes;

Que, si bien es posible que no sean estos los mecanismos administrativamente previstos para realizar dichas prestaciones sanitarias, nos encontramos en el marco de una emergencia sanitaria debiendo buscar métodos flexibles para sostener actividades básicas como los tratamientos de salud/salud mental;

Que la Subsecretaría de Determinantes Sociales de la Salud y la Enfermedad física, mental y de las adicciones, formula las RECOMENDACIONES PARA LA ATENCIÓN EN HOSPITALES ESPECIALIZADOS EN SALUD MENTAL CON INTERNACIÓN FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL SARS-CoV-2 (COVID-19), en su informe obrante en orden 3;

Que ha tomado la intervención de su competencia en orden 15, Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley de Ministerios N° 15164;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aprobar las RECOMENDACIONES PARA LA ATENCIÓN EN HOSPITALES ESPECIALIZADOS EN SALUD MENTAL CON INTERNACIÓN FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL SARS-CoV-2 (COVID-19), a fin de arbitrar los medios necesarios para sostener un compromiso responsable y solidario, en los términos propuestos por la Subsecretaría de Determinantes Sociales de la Salud y la Enfermedad Física, Mental y de las Adicciones (IF-2020-07525215-GDEBA-SSDSSYEFMAMSALGP), que como Anexo Único forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. Comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Informe

Número:

Referencia: RECOMENDACIONES PARA LA ATENCIÓN EN HOSPITALES ESPECIALIZADOS EN SALUD MENTAL CON INTERNACIÓN FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL SARS-CoV-2 (COVID-19)

RECOMENDACIONES PARA LA ATENCIÓN EN HOSPITALES ESPECIALIZADOS EN SALUD MENTAL CON INTERNACIÓN FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL SARS-CoV-2 (COVID-19).

16 de abril de 2020

El actual contexto de pandemia que estamos transitando exige adaptar las lógicas y dinámicas de funcionamiento de los Servicios de Salud Mental para dar respuesta a una nueva realidad marcada por el dinamismo, la incertidumbre y una cantidad de medidas preventivas entre las cuales se incluye el distanciamiento social. En este marco de gran exigencia para el sistema de salud en general, resulta clave contar con un marco de referencia flexible que permita generar las modificaciones que se consideren necesarias, acordes con las demandas que se van presentando, desde distintos niveles de intervención y también hacia adentro del sistema.

Las recomendaciones incluidas en el presente documento están en continua revisión en función de la evolución y nueva información que se disponga de la infección por el nuevo coronavirus SARS-COV-2 (COVID-19).

ÍNDICE

Presentación	3
1. Información general	4
Medidas de prevención individuales y colectivas para coronavirus y otras enfermedades respiratorias	4
De carácter organizativo	5
De distanciamiento social	6
De higiene de manos	7
De higiene respiratoria	7
Ventilación de ambientes	8
Limpieza de superficies	8
Recomendaciones para facilitar la adopción de pautas de higiene de manos, higiene respiratoria y limpieza de las instalaciones	8
Otros cuidados	9
Manejo de personal sintomático	9
Uso de barbijos	9
Tapabocas	10
Provincia de Buenos Aires – documentos y teléfonos	11
2. Comunicación y coordinación entre los niveles de gestión e intra-institucional.....	12
3. Pautas para la organización y funcionamiento institucional	13
4. Pautas para el mantenimiento y limpieza de los espacio	16
5. Pautas de cuidado para trabajadores de la salud	17
6. Pautas para la atención y cuidado de usuarios/as.	18
7. Definición de caso sospechoso	20

PRESENTACIÓN

El presente documento sintetiza un conjunto de recomendaciones de la Subsecretaría de Determinantes Sociales de la Salud y la Enfermedad Física, Mental y de las Adicciones para el trabajo en instituciones hospitalarias especializadas en Salud Mental de la provincia de Buenos Aires en el marco de la emergencia sanitaria por SARS-CoV-2 (COVID-19). Se elaboró tomando como referencia las pautas publicadas por el Ministerio de Salud de la provincia, el Ministerio de Salud de la Nación y la Organización Mundial de la Salud, contemplando además el marco normativo vigente en materia de

atención de Salud Mental, la necesaria garantía de los derechos de los/as usuarios/as y lo acordado en las mesas de trabajo con las instituciones especializadas de la provincia. La declaración de la emergencia sanitaria, la aparición de casos de transmisión comunitaria en algunos distritos de la provincia y la necesaria adopción de medidas preventivas demanda que todas las instituciones de salud tomen medidas para dar una respuesta a esta dinámica realidad. El presente escenario requiere además de una permanente actualización de la información disponible, de permanentes flujos de comunicación entre los niveles de gestión y de flexibilidad y capacidad de las instituciones y autoridades sanitarias para adaptarse y dar una respuesta eficaz a las circunstancias. La Dirección Provincial de Hospitales (DPH) y la Dirección de Epidemiología (DE) del Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires han establecido para todos los hospitales (generales y especializados) protocolos, definición de caso, organización de los servicios de salud, georreferencia de pacientes, constitución de comité de crisis, reporte y seguimiento de casos entre otras cosas. El conocimiento y difusión en los espacios de trabajo de esa información debe ser garantizado para todos los equipos directivos hospitalarios. El contenido de esos documentos y las pautas de organización allí previstas son coordinadas desde la DPH y la DE y cualquier modificación será oportunamente comunicada por esas autoridades sanitarias a los equipos directivos. El escenario actual, plantea sin embargo requerimientos específicos para las instituciones especializadas en salud mental dada la convivencia en estrecha proximidad y la presencia de población vulnerable en términos físicos y psico-sociales. Objetivo del documento:

- Promover el cuidado individual y colectivo de usuarios/as y trabajadores/as
- Ofrecer pautas y acompañamiento para la continuidad de los cuidados y la atención en salud mental
- Prevenir la aparición de casos de COVID-19 dentro de los establecimientos.

1. INFORMACIÓN GENERAL

El SARS-CoV-2 es un virus de la familia del coronavirus que puede causar una infección respiratoria que va desde un resfrío común a enfermedad respiratoria severa. Las personas con SARS-CoV-2 (COVID-19) suelen tener síntomas similares a una gripe, como fiebre, cansancio y tos seca. Algunas personas pueden presentar dolores musculares, congestión nasal, dolor de garganta o diarrea. Mientras que otras pueden infectarse y mantenerse asintomáticas. Los síntomas más comunes de la COVID-19 son Fiebre, Dolor de garganta y Tos seca. Algunos pacientes pueden presentar dolores, cansancio, congestión nasal, rinorrea o diarrea. La mayoría de las personas (alrededor del 80%) se recupera de la enfermedad sin necesidad de realizar ningún tratamiento especial. Algunas personas se infectan pero no desarrollan ningún síntoma y no aparentan mal estado. En quienes presentan síntomas, estos suelen ser leves y aparecen de forma gradual.

Alrededor de 1 de cada 6 personas que contraen la COVID-19 desarrolla una enfermedad grave y tiene dificultad para respirar. En los adultos mayores y particularmente quienes padezcan afecciones médicas crónicas, como hipertensión arterial, problemas cardíacos, diabetes o los inmunodeprimidos entre otros, tienen más probabilidades de desarrollar una enfermedad grave. En torno al 2% de las personas que han contraído la enfermedad y evolucionaron desfavorablemente .

MEDIDAS DE PREVENCIÓN INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA CORONAVIRUS Y OTRAS ENFERMEDADES RESPIRATORIAS.

Las presentes son pautas generales que deben adaptarse a las particularidades de cada institución

- Excepcionar de asistir a los sitios de trabajo a los grupos definidos como población de riesgo con relación al Coronavirus (COVID-19): personas mayores de sesenta (60) años, personas inmunosuprimidas, pacientes en tratamiento oncológico, personas con enfermedades crónicas (respiratorias, cardiovasculares, diabetes, obesidad mórbida, insuficiencia renal crónica en diálisis o con expectativas de ingresar a diálisis próximamente).
- Considerar justificada la inasistencia para todos aquellos: Padres (progenitores) o Persona Adulta Responsable a cargo de niño, niña y/o adolescente, cuando la presencia en el hogar de uno de estos, sea indispensable para el cuidado de los niños, niñas o adolescente. En estos casos se debe firmar una declaración jurada donde certifique que se trata del único familiar a cargo. En el caso de que ambos progenitores estén afectado a la emergencia sanitaria deberá evaluarse con el área de personal los pasos a seguir.
- Promover el teletrabajo cuando sea posible a fin de mantener el funcionamiento y la organización de tareas protegiendo a los/as trabajadores.
- Reforzar en los/as trabajadores la importancia de no presentarse a trabajar con síntomas respiratorios: fiebre, tos, dolor de garganta, cefalea, malestar general, mialgias e irritación ocular, respiración rápida o dificultad para respirar.
- Tener disponible y visible la información (teléfono) de las autoridades sanitarias locales en caso de necesitar asesoramiento.
- Disponer de una sala o zona dentro del establecimiento donde pueda realizarse el aislamiento preventivo de una persona que pueda manifestar síntomas de COVID- 19 hasta comunicarse con referentes de salud locales.
- Ofrecer información y apoyo psicológico para el personal que requiera acompañamiento en caso de generarse un caso de COVID-19 en el lugar de trabajo o comunidad.
- Disponer carteles con información sobre medidas de prevención en lugares visibles.

DE CARÁCTER ORGANIZATIVO.

- Implementar las medidas necesarias para minimizar el contacto entre las personas con síntomas respiratorios y el resto del público que puedan concurrir al establecimiento. En este sentido, la disposición de los puestos de trabajo, la organización de la circulación de personas y la distribución de espacios (mobiliario, consultorios, pasillos, etc.) en el establecimiento deba adecuarse o modificarse, en la medida de lo posible, con el objetivo de garantizar el mantenimiento de la distancias de seguridad de 2 metros.
- Implementar medidas de ingeniería para flujo de material contaminado.
- Establecer planes de continuidad de la actividad ante un aumento de las bajas laborales del personal o en un escenario de incremento del riesgo de transmisión en el lugar de trabajo.
- En el caso de reemplazo por enfermedad (COVID positivo), se recomienda cambiar el equipo completo porque al haber un integrante de baja por esa causa, el resto del equipo deberá cumplir 14 días de aislamiento.
- Priorizar el establecimiento de equipos fijos de trabajo para minimizar el impacto potencial del aislamiento de contactos estrechos en caso de infección del personal.

- Los equipos deben estar nominados y distribuidos en un calendario mensual disponible en la organización.

Este será en principio el calendario titular.

- Se confeccionará dos calendarios suplentes donde cada equipo titular del día será reemplazado por dos equipos suplentes completos, también nominados.

- Contemplar posibilidades de redistribución de tareas y/o teletrabajo si fuera necesario.

- Se atenderá a las siguientes consideraciones:

- Todo el personal sanitario debe tener claridad acerca de:

1. Definición de caso sospechoso
2. Definición de contacto
3. Acciones a seguir frente a cada caso
4. Protección para la atención de público
5. Medidas personales y colectivas de protección y prevención.

- Apartar del trabajo a personal sanitario que cumple criterios de caso sospechoso o contacto.

- Apartar del trabajo a personal sanitario de riesgo, sin sospecha de COVID 19: adultos mayores, enfermos crónicos, en tratamientos inmunosupresores, embarazadas.

- Reforzar prácticas de higiene.

- Tamizaje de síntomas de sospecha antes de ingresar.

- Aseo de las áreas de tránsito, descanso, espera y atención de público regular y frecuente, de acuerdo a protocolos.

- Reforzar e implementar prácticas de distanciamiento social al interior de los centros:

1. Alimentación en turnos separados
2. Reuniones breves
3. Reducir al mínimo necesario el ingreso de público general al centro de salud: pasantes, voluntariado, visitantes, familiares y acompañantes de pacientes

- Simplificar el número de pasos administrativos a seguir al interior del centro.

DE DISTANCIAMIENTO SOCIAL.

Todas las personas deberán cumplimentar las presentes medidas en ejercicio de su responsabilidad social y el interés público superior de salud pública.

Las indicaciones para el distanciamiento social son:

- Distancia interpersonal mínima de 2 metros.

- No más de una persona cada un metro cuadrado.
- No realizar eventos y/o reuniones.
- Utilizar medios electrónicos para la realización de gestiones, trámites, etcétera.
- Trabajar a distancia, en la medida que sea posible.
- No utilizar el transporte público, salvo extrema necesidad y evitar viajar en horas pico.
- No exceder el 50 % de la capacidad de los espacios.
- No compartir utensilios, incluido el mate.
- Cancelar actividades que no sean esenciales (turnos médicos programados, visitas sociales, etcétera)

DE HIGIENE DE MANOS.

La higiene de manos es la medida principal de prevención y control de la infección. Si las manos están visiblemente limpias la higiene de manos se hará con productos de base alcohólica (recomendado duración 20 segundos); si estuvieran sucias o manchadas con fluidos se hará con agua y jabón antiséptico (duración 40 segundos que incluya palmas, dorso de manos y muñecas). Es importante higienizarse las manos frecuentemente sobre todo:

- Antes y después de manipular basura o desperdicios.
- Antes y después de comer, manipular alimentos y/o amamantar.
- Luego de haber tocado superficies públicas: mostradores, pasamanos, picaportes, barandas, etc.
- Después de manipular dinero, llaves, animales, etc.
- Después de ir al baño o de cambiar pañales.

DE HIGIENE RESPIRATORIA.

- Mantenga una distancia mínima de 2 metros entre usted y cualquier persona.
- Evite tocarse los ojos, la nariz y la boca.
- Se debe usar protección ocular cuando haya riesgo de contaminación de los ojos a partir de salpicaduras o gotas (por ejemplo: sangre, fluidos del cuerpo, secreciones y excreciones).
- Si tiene síntomas respiratorios debe cubrirse la boca y nariz al toser o estornudar con un pañuelo desechable y tirarlo en un contenedor de basura. Si no se tiene pañuelo de papel debe toser o estornudar sobre su brazo en el ángulo interno del codo, con el propósito de no contaminar las manos.
- Si sufre un acceso de tos inesperado y se cubre accidentalmente con la mano, evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca.
- Toda persona con síntomas respiratorios debe lavarse frecuentemente las manos porque accidentalmente puede tener contacto con secreciones o superficies contaminadas con secreciones.

- Evitar compartir elementos de uso personal (vasos, cubiertos, mate, elementos de higiene, etc.)
- Permanezca en casa si no se encuentra bien. Si tiene fiebre, tos y dificultad para respirar, busque atención médica y llame con antelación. Siga las instrucciones de las autoridades sanitarias locales.

VENTILACIÓN DE AMBIENTES.

- La ventilación de ambientes cerrados, sobre todo en período invernal o de bajas temperaturas, debe hacerse con regularidad para permitir el recambio de aire.

LIMPIEZA DE SUPERFICIES.

- Es crucial asegurar una correcta limpieza de las superficies y de los espacios, tratando de que se realice limpieza diaria de todas las superficies, haciendo hincapié en aquellas de contacto frecuente como picaportes de puertas, barandas, botones, teclados, monitores, escritorios, mesas de trabajo, mostradores, sanitarios, etc. Los detergentes habituales son suficientes.
- Se prestará especial atención a la protección del personal trabajador que realice las tareas de limpieza.
- Para las tareas de limpieza hacer uso de guantes gruesos resistentes a la rotura.
- Se recomienda la limpieza húmeda frecuente de objetos y superficies, utilizando rociador o toallitas con productos de limpieza tales como alcohol al 70%, lavandina, etc.
- Antes de aplicar cualquier tipo de desinfectante, lavar la superficie con agua y detergente.

Para el lavado de una superficie Deberá aplicarse la técnica de doble balde y doble trapo:

- Preparar en el balde 1 una solución con agua tibia y detergente de uso doméstico suficiente para producir espuma;
- Sumergir el trapo 1 en el balde 1, escurrirlo y friccionar las superficies a limpiar siempre desde la zona más limpia a la más sucia;
- Repetir el paso anterior hasta que quede bien limpia;
- Llenar de agua el balde 2, sumergir el trapo 2 y enjuagar la superficie.

Para la desinfección de una superficie:

- Diluir 10 ml de lavandina de uso doméstico en 1 litro de agua;
- Sumergir un trapo escurrirlo y friccionar la superficie;
- Dejar que la superficie seque por completo.

RECOMENDACIONES PARA FACILITAR LA ADOPCIÓN DE PAUTAS DE HIGIENE DE

MANOS, HIGIENE RESPIRATORIA Y LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES.

- Disponer dispensers con alcohol en gel en lugares visibles.
- En aquellas instituciones que atienden al público procurar al menos con un metro y medio de distancia entre las personas, utilizando barreras físicas o líneas demarcadas en el piso.

En caso de haber fila de espera debe respetarse la distancia de un metro y medio o generar un dispositivo de espera fuera del establecimiento con una entrada regulada de personas dentro del local.

- Disponer cestos sin tapa y con boca ancha para que la gente tire pañuelos descartables.
- Ventilar los ambientes en forma frecuente.
- Garantizar el stock de productos de higiene (jabón, gel o solución desinfectante para manos, pañuelos de papel) así como también insumos de limpieza y equipos de protección para quienes tienen a su cargo esta tarea.

OTROS CUIDADOS.

- Evitar los abrazos, besos o estrechar las manos con otros empleados y/o clientes.
- No compartir el mate, vajilla y utensilios.
- No llevarse las manos a los ojos, nariz o la boca.

MANEJO DE PERSONAL SINTOMÁTICO.

Si la persona trabajadora presenta síntomas compatibles con una infección respiratoria aguda, se lo retirará de su actividad profesional, permanecerá aislada en su domicilio, y se le pedirá contacte con su servicio médico para que evalúe su situación clínica. Además se le informará de la obligatoriedad del aislamiento preventivo.

USO DE BARBIJOS.

Dado que la disponibilidad de barbijos quirúrgicos es limitada y que éstos son suministros críticos, quedan reservados para el uso de determinados trabajadores de la salud durante la atención a la población.

Pautas para su correcto uso y desecho:

- Ponerse el barbijo cuidadosamente de modo que cubra la boca y la nariz, y ajustarlo ceñidamente para que no queden huecos entre la cara y el barbijo.
- Procurar no tocarlo mientras se lo lleva puesto.
- Siempre al tocar el barbijo, por ejemplo, al quitárselo, higienizarse las manos con agua y jabón o usando un desinfectante a base de alcohol.
- Tan pronto como el barbijo se humedezca, se debe cambiar por otro que esté limpio y seco.

- No se debe volver a usar un barbijo desechable.

TAPABOCAS.

La obligación de uso del tapabocas alcanza también a quienes realizan entregas de productos a domicilio y a quienes los reciben, en el acto en que se produce la entrega.

Debe usarse cuando se concurra a lugares públicos esenciales donde las medidas de distanciamiento social sean difíciles de mantener.

En otros países se demostró que si todos se tapan la boca al salir de sus casas y mantienen el distanciamiento social y las medidas de higiene, se puede evitar la transmisión de Coronavirus.

Usar tapabocas no evita que te contagies sino que disminuyan las posibilidades de contagiar a otros.

Es importante que el tapabocas sea de un material que te deje respirar cómodamente y al mismo tiempo actúe de barrera para que las gotitas de tos o estornudo traspasen en menor cantidad la tela.

Los cobertores de tela hechos en casa con materiales comunes a bajo costo se pueden usar como una medida de salud comunitaria adicional a las medidas de distanciamiento social e higiene.

A la hora de confeccionarlos, es importante que:

- Se ajusten bien pero cómodamente contra el puente nasal y el costado de la cara
- Estén asegurados con lazos o elásticos para las orejas
- Incluyan múltiples capas de tela (al menos 2)
- Permitan la respiración sin restricciones
- Se puedan lavar y secar a máquina sin daños o sin modificar su forma
- Manténgase informado sobre las últimas novedades en relación con la COVID-19. Recurriendo a información confiable del Ministerio de Salud, comunicados de prensa y de asociaciones científicas.
- Siga los consejos de su médico de cabecera para su atención de salud, de las autoridades sanitarias pertinentes a nivel nacional y local o de su servicio médico laboral, o de la información confiable de la que disponga su empleador sobre la forma de protegerse a sí mismo y a los demás ante la COVID-19.
- Consulte las noticias más recientes sobre las zonas de mayor peligro (es decir, las ciudades y lugares donde la enfermedad se está propagando más extensamente).
- Si le es posible, evite desplazarse a estas zonas, sobre todo si su edad es avanzada o tiene usted diabetes, cardiopatías o neumopatías.

PROVINCIA DE BUENOS AIRES – DOCUMENTOS Y TELÉFONOS.

- Protocolo para servicios de salud de la provincia de Buenos Aires. [Link aquí](#)
- Información para equipos de salud de la provincia de Buenos Aires. [Link aquí](#)

- Para población general, ante la presencia de síntomas llamar 148
- Línea gratuita de acompañamiento y atención de la Subsecretaría de Determinantes Sociales de la Salud y la Enfermedad Física, Mental y de las Adicciones 0800 222 5462
- Información Ministerio de Salud de la Nación 0800 Salud Responde: 0800-222-1002

2. COMUNICACIÓN Y COORDINACIÓN ENTRE LOS NIVELES DE GESTIÓN E INTRA-INSTITUCIONAL

- Un punto clave en la respuesta ante este escenario es el manejo de información clara, confiable y precisa relacionada con la prevención y atención del COVID-19, proveniente exclusivamente de fuentes oficiales.
- Dada la naturaleza profundamente dinámica del conocimiento científico y médico sobre el COVID-19 la información debe ser periódicamente chequeada y actualizada en las fuentes oficiales.
- Cualquier cambio o modificación en las presentes recomendaciones u otras del Ministerio de Salud de la Provincia será comunicada a los equipos directivos de las instituciones.
- Deberá asegurarse que la información se encuentre disponible en todos los niveles de gestión y en todos los espacios institucionales (salas de internación, enfermería, consultorios, etc.) para que todos los actores cuenten con las mismas pautas de trabajo.
- Colocar carteles informativos sobre medidas preventivas básicas, higiene de manos e higiene respiratoria en los puntos de entrada al hospital, en salas de espera, espacios de trabajo, en las salas donde se encuentran realizando tratamiento y/o residen los/as usuarios/as, recepciones u otros.
- Se recomienda la conformación de circuitos claros de comunicación entre los diferentes niveles institucionales (consultorios, servicios, departamentos, comité de crisis, dirección, subsecretaría) asegurándose la inclusión de todos los actores en tales circuitos. Asegurar los flujos de información en las diferentes direcciones es fundamental para construir una respuesta eficaz y colectiva ante el COVID-19.
- Se recomienda realizar actividades formativas para la educación e higiene para usuarios/as y los trabajadores y trabajadoras
- La conformación de espacios de comunicación y escucha a los/as trabajadores/as de la salud involucrados en la atención constituye una estrategia sumamente valiosa tanto para la contención y acompañamiento como para la reflexión sobre los procesos colectivos de trabajo. La Subsecretaría de Determinantes Sociales de la Salud y la Enfermedad Física, Mental y de las Adicciones puede ofrecer apoyo técnico y supervisión profesional para la organización y diseño de tales dispositivos.

3. PAUTAS PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INSTITUCIONAL.

- Se debe elaborar junto con los comités de crisis, y de acuerdo a lo estipulado por la Dirección Provincial de Hospitales, un plan de acción y contingencia que contemple tanto la implementación de las medidas de prevención, como la organización de la respuesta ante casos sospechosos o confirmados de COVID-19.
- Se recomienda evaluar con regularidad la aparición de síntomas como tos, fiebre, dolor de garganta

entre los/as trabajadores/as de salud. También sobre la aparición de casos de infección por COVID-19 entre sus familiares y allegados.

- Reforzar la vacunación de acuerdo al calendario nacional, principalmente antigripal y antineumococcica, de los/as trabajadores y los/as usuarios/as de grupos vulnerables.
- En caso de ser posible se sugiere instalar dispensadores de alcohol en gel en los espacios de trabajo y de permanencia de usuarios/as
- Resulta indispensable disminuir la circulación del personal en las salas de internación, por lo que se recomienda organizar el personal de modo tal que la afectación a las mismas sea lo más permanente posible. Esto se debe extremar para el caso de trabajadores que están en contacto con población geronte o de riesgo, casos para los cuales se recomienda en la medida de lo posible que sea personal fijo, que no rote por otros lugares de trabajo.
- En las salas de internación se sugiere colocar las camas con dos metros de distanciamiento.
- Como primera medida se sugiere identificar usuarios/as de grupos vulnerables ante el COVID-19 (mayores de 65 años o con comorbilidades, tales como diabetes, hipertensión, enfermedad pulmonar crónica, afecciones cardíacas graves, enfermedades renales crónicas o personas inmunodeprimidas) y asignar un espacio diferenciado del resto de los/as usuarios/as para extremar la protección y limitar la circulación de estas personas. El personal de esas salas debe extremar las medidas de higiene y prevención, así como del distanciamiento de camas. Se recomienda que el personal afectado a dicha población no desarrolle tareas en otras salas.
- Se deberá instalar 24hs un triage en la entrada para realizar control de temperatura y síntomas asociados al COVID 19 con carácter de obligatoriedad a toda persona que ingrese al establecimiento.
- Se deberá comunicar a los trabajadores la necesidad de llevar una muda de ropa alternativa para la realización de la tarea en la institución, favoreciendo el cambio de ropa con la que llegan desde el exterior al establecimiento al momento de ingreso. Se deberá disponer de un espacio adecuado para tal fin.
- En la atención por guardia, se deberá implementar la medición de la temperatura y el monitoreo de síntomas asociados al COVID-19 a todas las personas atendidas diariamente.
- Las personas atendidas por guardia deberán permanecer en ese dispositivo sin que se permita su ingreso en otros espacios de la institución. Los SAC (servicio de atención en crisis) no deben permitir la circulación de pacientes hacia los otros servicios
- En la medida de lo posible, se recomienda evitar nuevos ingresos, favoreciendo siempre el tratamiento y seguimiento ambulatorio ya sea a través de equipos móviles o de la red de salud mental cercana al domicilio.
- Ante una situación de crisis o descompensación por motivos de salud mental que requiera de una internación en el servicio de guardia o SAC, disponer de un espacio con ventilación adecuada para que la persona ingresada transcurra los primeros 14 días de internación. Asimismo, tomar temperatura y monitoreo de síntomas asociados a COVID 19 de forma diaria.
- Los procesos de externación deberán ser cuidadosamente evaluados por los equipos interdisciplinarios. Como criterios mínimos, deberá considerarse: la presencia de referentes socio-afectivos cercanos, la disponibilidad de una residencia y un ingreso económico y la continuidad del seguimiento ambulatorio.

Para el caso de la medicación, el Hospital deberá instrumentar la modalidad adecuada para el

sostenimiento de su plan. En caso de cumplir con estos criterios, y habiendo mediado evaluación del equipo tratante, se sugiere priorizar la externación de las personas que se encuentren en esta situación.

- Quedarán suspendidas las visitas y el ingreso de personas externas a la institución. En los casos en que esto no sea posible por razones de fuerza mayor se deberá habilitar un espacio diferenciado de mínima circulación de personal de salud y usuarios/as y la persona externa a la institución deberá usar barbijo quirúrgico o casero, higienizar y desinfectarse manos de acuerdo a las pautas de la OMS y respetar el distanciamiento social. En ningún caso se permitirán visitas de personas que presenten cualquier síntoma respiratorio o fiebre o se encuentren en contacto con un caso sospechoso o confirmado de COVID-19, los equipos de salud serán los responsables de evaluar estos criterios previo ingreso de la persona a la institución.
- Con la finalidad de sostener el lazo social de las personas internadas con sus referentes afectivos y/o acompañantes terapéuticos, se recomienda la utilización de herramientas que garanticen la comunicación de estos últimos, incluyendo soporte virtual, llamadas telefónicas u otros.
- Para aquellos casos en que los/as usuarios/as tengan asignado un curador/a, y dada la situación de interrupción de los circuitos habituales por las medidas de distanciamiento social, se deben procurar los mecanismos necesarios para que los/as usuarios/as no vean interrumpido el acceso a sus bienes. En caso de no poder garantizar la continuidad, solicitamos se comuniquen con la Subsecretaría de Determinantes Sociales de la Salud y la Enfermedad Física, Mental y de las Adicciones.
- Asimismo, se sugiere en los casos de usuarios/as que cuenten con Acompañantes Terapéuticos los mismos puedan continuar realizando el acompañamiento bajo formas remotas y/o facilitando el acceso de los usuarios a determinados insumos por medio de mecanismos similares a los descritos anteriormente, sin mediar contacto directo con los usuarios

4. PAUTAS PARA EL MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LOS ESPACIOS

- Se deben implementar programas intensificados de limpieza, con especial atención a las zonas donde puedan transitar mayor número de personas y las superficies de contacto frecuente. Los baños, habitaciones y espacios comunes deberán ser especialmente considerados.
- El personal de limpieza deberá ser informado y capacitado para llevar adelante estos programas.
- La ventilación de ambientes cerrados debe hacerse con regularidad para asegurar el recambio de aire mediante la apertura de puertas y ventanas que produzcan circulación cruzada del aire.
- Debe incluirse en los protocolos de limpieza la higiene de elementos personales y superficies de frecuente contacto (celulares, mesas de luz, sillas, cajones, placares, otros).

5. PAUTAS DE CUIDADO PARA TRABAJADORES DE LA SALUD

Las siguientes pautas, como toda medida de bioseguridad son de aplicación universal, es decir deben utilizarse con todos los/as usuarios/as. En los casos que se requieran cuidados específicos será señalado. Todos los/as trabajadores encargados/as de la asistencia (sanitaria y no sanitaria) deben seguir las medidas de protección para el cuidado de sí, de sus compañeros/as de trabajo y de los/as usuarios/as:

- Higiene y desinfección de manos utilizando las técnicas adecuadas de acuerdo a las pautas de la OMS antes y después del contacto con cada usuario/a, del contacto con superficies frecuentemente utilizadas y después de quitarse el equipo de protección individual en caso de haberlo utilizado.
- El haber utilizado guantes no exime de realizar la correcta higiene de manos tras su retirada. Las uñas deben llevarse cortas y cuidadas, evitando el uso de anillos, pulseras, relojes de muñeca u otros

adornos.

- Los Equipos de Protección Personal (EPP) deben ser utilizados sólo ante la presencia de casos sospechosos o confirmados de COVID-19. Para su uso se seguirán las pautas del Ministerio de Salud de la Provincia [Link aquí](#)
- Es importante que los/as trabajadores puedan tener un tiempo para comer, dormir, conectarse con sus vínculos y hablar de otras cosas que no sea el trabajo de asistencia. Cuidarse para seguir cuidando. Es una situación sin precedentes y se recomienda hacer uso de todas las estrategias que sean útiles para cuidarse.
- Es importante también que el profesional de la salud esté atento a cambios en su estado de ánimo y establecer tiempos y espacios para su propio cuidado.

6. PAUTAS PARA LA ATENCIÓN Y CUIDADO DE USUARIOS/AS.

El eje de las acciones con los usuarios/as es el sostenimiento y continuidad de los cuidados en salud mental y la simultánea adopción de medidas de protección individuales y colectivas.

- Es importante el sostenimiento de rutinas que organicen la cotidianeidad.
- Se recomienda el uso de barbijos comunes o quirúrgicos para el personal de salud que tiene asistencia directa de usuarios/as en los hospitales especializados en salud mental con internación.
- Se recomienda evaluar la continuidad y adecuación de actividades grupales. Estas deberán ser realizadas en grupos no mayores a las 10 personas, en espacios abiertos o aireados y respetando la distancia entre las personas.
- En los casos en que sea posible se sugiere promover el contacto virtual y/o telefónico con familiares, allegados y/o acompañantes terapéuticos.
- Se recomienda establecer mecanismos de entrega de insumos personales y otros bienes que los/as usuario/as puedan necesitar, coordinando un lugar apto para dicho procedimiento, que no implique el ingreso al establecimiento de personas ajenas a la institución.
- Los/as usuarios/as internadas de acuerdo al grado de autonomía y particularidad deberán integrarse a las actividades de transmisión de información y a las prácticas de cuidado colectivas.
- Se favorecerá en todos los casos su propia comprensión y solidaridad y la participación activa. Conformar el espacio de comunicación de modo que los/as usuarios/as puedan formular preguntas y transmitir sus inquietudes.
- En la información provista se debe enfatizar el aspecto vinculado al cuidado de la salud más que el peligro de la enfermedad.
- Es importante que la comunicación favorezca el cuidado y la empatía utilizando un lenguaje no estigmatizante que contribuya a fortalecer las estrategias de cuidado
- Las intervenciones deben estar siempre orientadas a contener y disminuir el miedo. Es fundamental transmitir tranquilidad.
- Remarcar el carácter temporal y transitorio de la situación y de las medidas tomadas.
- La información provista sobre COVID-19 debe ser transmitida en forma clara y simple y evaluando el impacto de las palabras utilizadas sobre cada una de las personas destinatarias. - En algunos casos se pueden realizar actividades que contribuyan con la comprensión de medidas preventivas, como por

ejemplo la confección de material informativo o elementos de cuidado personal.

- Siempre deben utilizarse fuentes de información oficiales
- Evaluar cuidadosamente los niveles de apoyo que requieran las personas para cumplir con las recomendaciones sanitarias. En los casos posibles, trabajar sobre las rutinas de cuidado de sí y de otros y la solidaridad.
- En los casos posibles, promover acciones de cuidado mutuo especialmente en espacios comunes.
- Tener un rol activo en identificar y/o potenciar los lazos afectivos disponibles en pos de construir redes de solidaridad y apoyo como parte de una práctica/estrategia indispensable en salud mental.
- Asegurar la vacunación antigripal y el esquema secuencial contra el neumococo, según recomendaciones nacionales.
- Prestar especial atención a la detección de situaciones de violencias. La necesidad de dar conocimiento y/o denuncia no está exceptuada por la emergencia socio-sanitaria.

7. DEFINICIÓN DE CASO SOSPECHOSO

La detección de un caso de COVID-19 se hará de acuerdo con las siguientes definiciones operativas. La definición de caso es dinámica y puede variar según situación epidemiológica por lo que debe ser periódicamente actualizada. Cualquier modificación será oportunamente comunicada a las autoridades hospitalarias quienes a su vez deberán garantizar la información para todos los/as trabajadores de la institución.

CASO SOSPECHOSO TODA PERSONA QUE PRESENTE:

Fiebre y uno o más síntomas respiratorios

- Tos
- Odinofagia
- Dificultad respiratoria

Sin otra etiología que explique completamente la presentación clínica y que en los últimos 14 días haya estado en contacto con casos confirmados de COVID-19 o tenga un historial de viaje o residencia en zonas de transmisión local (ya sea comunitaria o por conglomerados) de COVID-19 en Argentina.

Además:

- Todo paciente con diagnóstico clínico y radiológico de neumonía sin otra etiología que explique el cuadro clínico.
- Todo personal de salud que presente fiebre y uno o más síntomas respiratorios (tos, odinofagia, dificultad respiratoria).

Zonas de transmisión local en Argentina:

- Ciudad Autónoma de Buenos Aires
- Provincia de Buenos Aires. En los siguientes municipios correspondientes al Área Metropolitana:

Región Sanitaria V (completa): General San Martín, José C. Paz, Malvinas Argentinas, San Fernando,

San Isidro, San Miguel, Tigre, Vicente López, Campana, Escobar, Exaltación de la Cruz, Pilar, Zárate

Región Sanitaria VI (completa): Almirante Brown, Avellaneda, Berazategui, Esteban Echeverría, Ezeiza, Florencio Varela, Lanús, Lomas de Zamora, Quilmes

Región Sanitaria VII (completa): Hurlingham, Ituzaingó, Merlo, Moreno, Morón, Tres de Febrero, General Las Heras, General Rodríguez, Luján, Marcos Paz.

Región Sanitaria XI en los siguientes municipios: Berisso, Brandsen, Cañuelas, Ensenada, La Plata, Presidente Perón, San Vicente

Región Sanitaria XII La Matanza

- Provincia del Chaco

- Santa Fe: Ciudad de Santa Fe - Rosario - Rafaela

- Córdoba: Ciudad de Córdoba – Alta Gracia – Río Cuarto

- Tierra del Fuego: Ushuaia

Protocolo del Ministerio de Salud de la provincia para la actuación frente a un caso sospechoso:

www.gba.gob.ar/saludprovincia

Recomendaciones para el traslado de un paciente sospechoso o confirmado

www.ms.gba.gov.ar/sitios/saludmental/info-para-equipos-tecnicos-y-de-salud

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2020.04.23 10:48:09 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2020.04.23 10:48:10 -03'00'